

República de Colombia
Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador

DECRETO No 622 DE 2016

*Por medio del cual, se otorga Condecoración especial a un
Miembro de las Fuerzas Militares de Colombia.*

*El Gobernador del departamento de Arauca
en uso de sus atribuciones legales y,*

Considerando

- a. Que por Decreto No 050 de Enero de 1993, se creó la condecoración "INOCENCIO CHINCA", para destacar el esfuerzo realizado por personas naturales y jurídicas en el avance del proceso del desarrollo cultural, científico y económico del Departamento de Arauca.
- b. Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- c. Que es el momento propicio para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a un destacado miembro del Ejército Nacional.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase la medalla "INOCENCIO CHINCA" en la categoría Grado GRAN CRUZ al Teniente Coronel JAIME RINCON MANCERA, Comandante del Batallón Energético y Vial N° 1, por sus meritorios logros y exitosos resultados durante sus dos años de permanencia en el Departamento de Arauca, por su aporte excepcional en la protección de la infraestructura energética y vial del Departamento y Acción Integral en beneficio del pueblo araucano, especialmente por velar por la seguridad, integridad, tranquilidad, la protección y amparo de todos los ciudadanos de bien de nuestra Región, contribuyendo de esta manera al desarrollo del departamento de Arauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: La condecoración otorgada, la impondrá el señor Gobernador RICARDO ALVARADO BESTENE, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada al condecorado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 13 días del mes de junio de 2016


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.